

R.N°: GSI-70-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 27 de julio de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el funcionario Sebastián Mussini (N° 93558), para que los horarios del curso "Microeconomía II" perteneciente a la **Maestría en Economía**, dictada por la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 3 de agosto y 19 de octubre de 2017, que se superpongan con los de labor, sean considerados actos en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el funcionario referido en el visto, perteneciente al Área de la Estadísticas Económicas, ingresó a esta Institución el 22 de noviembre de 2016 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de Contrato de Función Pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del posgrado incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por el funcionario Sebastián Mussini (N° 93558), para cursar "Microeconomía II" perteneciente a la **Maestría en Economía**, dictada por la Universidad de Montevideo, en el período comprendido entre el 3 de agosto y el 19 de octubre de 2017 que se superpongan

R.N°: GSI-70-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de fecha 01/11/2016)
(Exp. 2017-50-1-00781)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente
Servicios Institucionales